



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

Concurso.

**Administración provincial**

Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de Justicia**

Edictos de Juzgados.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes Noviembre último.

Sección administrativa de primera Enseñanza de León.—Anuncio.

**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

**Sección de Aguas y Obras Hidráulicas**

**Trabajos Hidráulicos**

Concurso de las obras de impermeabilización del terreno de cimientos de la Presa del Pantano de Villameca (León)

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes de Diciembre, se admitirán en el Negociado de Trabajos

Hidráulicos de la Subsecretaría de Obras Públicas y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de concurso asciende a 290.198,36 pesetas.

La fianza provisional a 8.705,95 pesetas.

El concurso se verificará en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de dicha Subsecretaría, el día 30 del actual, a las once horas.

El proyecto y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado, y el modelo de proposición y celebración del concurso, son los siguientes:

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de .... provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso de las obras de impermeabilización del terreno de cimientos de la presa del Pantano de Villameca (León), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa o llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por orden de 26 de Marzo de 1929.

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del Concurso*

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

Todo concursante debe acreditar el cumplimiento de la Ley regulando el Retiro obrero.

A la vez, pero por separado y a la vista deberá asimismo presentarse el resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Corporación, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se extenderá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, y con arreglo a la cláusula 13 del Pliego de Bases, la Administración se reservará el derecho a elegir entre todas las proposiciones presentadas la que considere más benéfica aunque no sea la más económica, de desecharlas todas, y de proponer modificaciones a la que con ellas considere aceptable.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firma la proposición para tomar parte en el concurso.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Consul de España en la Nación de origen o bien por el Consul de esa Nación en España.

Debe presentarse el recibo del último trimestre de la contribución industrial o el correspondiente de haberse dado de alta en la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1935.—  
El Subsecretario de Obras Públicas,  
F. J. Bosch Marín.

Núm. 900.—69,50 pts.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ELECCIÓN DE SÍNDICO REPRESENTANTE DE USUARIOS FORESTALES

El Reglamento General de la Confederación Hidrográfica del Duero, dictado por Decreto de 18 de Septiembre de 1935 (*Gaceta* del 19) dispone en su artículo 9.º que, la Asamblea estará constituida por las siguientes representaciones: 1.º.—Miembros oficiales perpetuos. 2.º.—Representantes agrícolas de toda la Cuenca del Duero. 3.º.—Representantes de los usuarios industriales. 4.º.—Representantes del trabajo. 5.º.—Representantes corporativos. 6.º.—Representantes de usuarios forestales. El artículo 15 confirma que los usuarios forestales elegirán un Síndico y el artículo 28 determina que tendrán derecho a tomar parte como electores en las elecciones de Síndico representante de usuarios forestales, todas las entidades o particulares de la Cuenca que hayan establecido consorcio forestal con la Confederación.

En virtud de estos preceptos y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, esta Delegación convoca las elecciones para la designación del representante de usuarios forestales en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Duero; con arreglo a las siguientes normas:

Primero. Los usuarios forestales de la Cuenca del Duero, elegirán un Síndico para formar parte de la Asamblea de la Confederación, en igualdad de deberes y atribuciones que los demás representantes agrícolas, industriales, del trabajo y corporativos.

Segundo. Tienen derecho a tomar parte en la elección todas las entidades o particulares de la Cuenca que hayan establecido consorcio forestal con la Confederación y que con arreglo a los datos oficiales que obran en la Delegación del Gobierno, son los siguientes:

PROVINCIA DE SEGOVIA  
Excma. Diputación provincial.  
*Ayuntamiento*  
El Espinar.

PROVINCIA DE ZAMORA  
*Ayuntamiento*  
Santa Cristina de la Polvorosa.

PROVINCIA DE VALLADOLID  
*Ayuntamientos*

Pollos.  
Peñañiel.  
Alcazarén.  
Simancas.  
Zaratán.  
Medina de Rioseco.  
Valdenebro de los Valles.  
Villalba de los Alcores.  
Valverde de Campos.  
Villagarcía de Campos.

PROVINCIA DE BURGOS

*Ayuntamientos*

Burgos.  
Covarrubias.  
Melgar de Fernamental.  
Lerma.  
Ito del Castillo.  
Palacios de Ropisuerga.

PROVINCIA DE PALENCIA

*Ayuntamientos*

Palencia.  
Carrión de los Condes.  
Saldaña.  
Nogal de las Huertas.  
Rivas de Campos.  
Villoldo.  
San Cebrián de Campos.  
Manquillos.  
Torre de los Molinos.  
Grijota.  
Quintanilla de Onsoña.  
La Serna.  
Melgar de Yuso.  
Villalaco.  
Ito de la Vega.  
Osornillo.  
Lantadilla.  
Torquemada.  
Ampudia.

*Juntas vecinales*

Villanueva de los Nabos.  
Población de Soto.  
Lobera.  
Renedo de la Vega.  
Gañinas.  
Celadilla del Río.  
Villanueva del Río.  
Moslares de la Vega.  
Velilla del Duque.  
Villarmienzo.  
Villaproviano.

PROVINCIA DE LEÓN

*Ayuntamientos*

León.  
Sahagún.



Valencia de Don Juan.  
Vega de Infanzones.  
Mansilla de las Mulas.  
Hospital de Orbigo.

*Juntas vecinales*

Villapadierna.  
Cifuentes de Rueda.  
Villafañe.  
Pesquera.  
Santibañez de Rueda.  
Villanófar.  
Villabúrbula.  
Villimer.  
Nogales de Mansilla Mayor.  
Sopeña y Carrocera.  
Nistal de la Vega.  
San Justo de la Vega.  
San Román de la Vega.  
Barrientos.  
Carral y Villar.  
Castrillo de las Piedras.  
Posadillas.  
Santibañez de la Isla.  
Villarnera.

Tercero. Las entidades que se relacionan ejercerán su derecho electoral por escrito, bajo sobre cerrado que será entregado mediante recibo en la Secretaría de esta Delegación el lunes 23 del corriente mes de Diciembre, durante las horas de diez a trece. También podrá enviarse por correo certificado, en cuyo caso los pliegos se depositarán en las oficinas de Correos el mismo día 23, siendo excluidos los impuestos en fecha posterior y aquéllos que, aún habiéndose depositado en Correos en debido momento, no se reciban dentro de los tres días siguientes.

Cuarto. En el anverso del sobre se consignará la siguiente dirección: «Sr. Delegado del Gobierno-Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid». En el reverso, la siguiente indicación: «Contiene documentación para la elección de Síndico Forestal».

Quinto. En el sobre será incluida una certificación acreditativa del acuerdo adoptado por la Diputación Ayuntamiento o Junta vecinal, haciendo constar el nombre de la persona a quien se otorga el voto.

Sexto. El día 27 de Diciembre del corriente año, a las nueve de la mañana, ante la Mesa de la Asamblea de la Confederación, se procederá a la apertura de pliegos y escrutinio correspondiente, de cuyo resultado se dará inmediata cuenta a la Asamblea en su reunión del mismo día

para la proclamación definitiva. El empate que pudiera originarse se resolverá por sorteo.

Séptimo. Cada entidad solamente podrá votar un solo nombre. Caso de figurar en la certificación más de un nombre, se dará únicamente validez al primero que aparezca consignado.

Octavo. El Síndico elegido deberá haber cumplido los 23 años, saber leer y escribir y encontrarse en pleno goce de los derechos civiles.

Noveno. La Mesa, provisionalmente, y después la Asamblea, de modo definitivo, resolverán cualquier duda e incidencia que pudiera surgir en el curso de la elección y escrutinio.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1935.—El Delegado del Gobierno-Presidente, Javier González Sarria.

## Administración municipal

### *Ayuntamiento de Valle de Finolledo*

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sear justas.

Valle de Finolledo, 6 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Justo Alvarez Romero.

### *Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo*

Terminada la redacción del Censo de Campesinos de este Municipio por la Junta municipal encargada de su formación, se halla expuesto al público, por el plazo de diez días, a fin de que durante dicho plazo y los cinco siguientes, los que se consideren agraviados por inclusiones o exclusiones indebidas, puedan formular las correspondientes reclamaciones, ante la Junta confeccionadora, en la casa consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la reg.

3.ª del artículo 17 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 13 de Diciembre de 1934.

Priaranza del Bierzo, 7 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, B. López.

### *Ayuntamiento de Cubillos del Sil*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

Cubillos del Sil, 6 de Diciembre de 1935.—El Alcalde, Santiago Nistal.

## Administración de justicia

### *Juzgado municipal de Almanza*

Don Agustín Alonso Cuesta, Juez municipal de Almanza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende autos de ejecución de sentencia sobre pago de ochocientas noventa y tres pesetas con treinta y nueve céntimos de principal, y otras trescientas para intereses, gastos y costas, a instancia de D. Blas García Reguera, contra D. Cruz Ajenjo, mayor de edad y vecino de Cea, y a petición de la parte actora y por providencia de esta fecha he acordado sacar por tercera subasta y por término de veinte días, el inmueble propiedad del ejecutado.

Una casa, en construcción, sita en la villa de Cea y calle de San Martín, no consta más que de una planta, sin habitaciones de ningún género, dicha obra solo consta de cuatro paredes, con su techado, cubierta con teja, linda: de frente, con campo; derecha, calle de San Martín; izquierda, con reguero y espalda, con corral de la casa; sin sujeción a tipo. La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta y uno del corriente, y hora de las catorce de su tarde. Los rematantes habrán de conformarse con la certificación del acta del remate que le servirá de título.

Dado en Almanza a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez, Agustín Alonso—El Secretario, Francisco

N.º 901.—19,50 pts.



# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Noviembre.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESION
758	2	Félix Morán Fernandez	Almanza	43	Labrador.
759	»	Antonio Casado	Benavides	»	Jornalero.
760	»	Agapito García	Valderas	»	Idem.
761	4	Tomás Marcos	Prado de Valdeón	»	Idem.
762	5	Francisco Benavides	Villamor de Orbigo	»	Idem.
763	»	Vicente García	La Bañeza	»	Idem.
764	8	Antonio Valbuena Fernandez	Valdoré	»	Sacerdote.
765	»	Julio Díez Fernandez	Idem	»	Labrador.
766	12	Electo Díez García	Vegamediana	»	Industrial.
767	14	Francisco Pozo Gutiérrez	Mancilleros	»	Maestro.
768	»	Antonio García Vaca	Hospital de Orbigo	»	Jornalero.
769	»	Leonides Alvarez	Aleje	»	Idem.
770	18	Benito Alaez	Villamartín	»	Idem.
771	19	Laureano Fernandez	Puente Domingo Flórez	»	Labrador.
772	20	Camilo Herrero	Prioro	»	Médico.
773	22	Eustasio de Dios	Pola de Gordón	»	Labrador.
774	23	Fidel Hoyos	Crémenes	»	Jornalero.
775	25	Perfecto Arias	Toral de los Vados	»	Idem.
776	30	Francisco Liébana	Puebla de Lillo	»	Labrador.
777	»	Juan López Robles	Villanueva del Condado	»	Jornalero.

León, 4 de Diciembre de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Mondéjar.

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

### PROVINCIA DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombramientos de Maestros y Maestras interinos hechos por la Junta de Autoridades de Instrucción Pública y Bellas Artes en el día de hoy.

Número de la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA que se les adjudica	Fecha de la vacante		
			Día	Mes	Año

#### MAESTRO

445 | Antonio Suárez González..... | Manjarín (2.º nombramiento).... || 15 | Novbre.... | 1935

#### MAESTRA

472 | Natalia del Valle S. Román.... | Navafria..... || 23 | Novbre.... | 1935

León, 5 de Diciembre de 1935.—El Inspector Jefe, R. Alvarez.—El Director de la Normal, José M.ª Vicente.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.